

# Derechos Humanos

en la

**MIRAda  
Juvenil**

**Guía  
para Talleres**

**7 temas de derechos humanos**

**Derechos Humanos en la Mirada Juvenil**  
**Guía para Talleres. 7 temas de Derechos Humanos**

Colectivo Pro Derechos Humanos, PRODH  
Montevideo 509 y Estados Unidos, Quito- Ecuador  
prodhecu@andinanet.net.ec / www.prodh.org

Coordinadora Política por la Equidad de Género, CPJ  
Av. 12 de octubre 384 y Tarqui, Quito- Ecuador  
coordjuvenil@yahoo.es / www.codinadorajuvenil.org

Quito, Ecuador 2007

**Coordinación:**

Ximena Gudiño  
Colectivo PRODH

**Elaborado por:**

Pamela Quishpe  
Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género – CPJ

Jaime Sarmiento  
PRODH Juvenil

Diego Zambrano  
Clínica de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica

Ximena Gudiño  
PRODH

**Audiovisuales:**

Esteban Coloma

**Asesoría pedagógica:**

Anton Luger y Edith Mejía

**Asesoría técnica:**

Susana Garbay

**Fotografía Audiovisuales:**

Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ, Coordinadora Juvenil de Manabí CPJ, Colectivo Pro Derechos Humanos PRODH, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, Programa del Muchacho Trabajador PMT, Proyecto Ecuador Adolescente, Sisa Producciones.

**Gráficos Audiovisuales:**

PRODH - Ecuador, MEXFAM - México, AVESA - Venezuela.

**Diseño y Diagramación:**

EureKa Soluciones de Diseño

## **Amigo, amiga, joven:**

La idea de este material nació pensando en ti. Creció y se hizo realidad gracias a manos solidarias y comprometidas, pero, sobre todo, gracias a las y los jóvenes que juntaron voces, miradas y voluntades en la Exposición Nacional Itinerante "Derechos Humanos en la Mirada Juvenil"

Hoy tenemos el gusto de compartir este material contigo porque ¡creemos en ti!

## **Manifiesto por la Juventud**

1. Por los y las jóvenes que asumen la vida con valentía y arriesgan todo por sus sueños y luchan por el sueño de todos y todas.
2. Por los y las jóvenes que luchan con creatividad y sabiduría para salir de la ignorancia y el vacío. ¡Porque ellos y ellas cambiarán el Ecuador y el mundo!
3. Por todas y todos los estudiantes que saben que, ante todo, son PERSONAS con derechos, que no aceptan los atropellos ni los abusos. Porque su dignidad no tiene precio.
4. Por la rebeldía que vive y brota en el corazón de cada joven que nunca aceptará ser copiado ni copiadora de los modelos de corrupción, engaño y muerte que predominan en la sociedad adulta.
5. Por todas las artistas y los artistas jóvenes que ven el mundo y la vida con mirada juvenil, que no aceptan la mediocridad y saben que el arte, la música y el teatro son el prelude de los sueños.
6. Por la música juvenil que invita a reconocer los sentimientos, las aspiraciones y las utopías que persiguen los seres inconformes.
7. Por los espacios juveniles en los que se respeta y apoya las iniciativas, por los grupos musicales juveniles que inventan armonías y palabras de amor y lucha por un mundo nuevo.
8. Por la libertad de expresión de la juventud, por el derecho a vestirse y expresarse libremente, a reconocerse debajo y adentro de los ropajes que impone el momento o el bolsillo.
9. Por las y los jóvenes que ponen alegría y dedicación para ser el alma en la familia, para levantar la comunicación y el diálogo constructivos. ¡Palabra juvenil!
10. Por todos y todas las jóvenes que sienten la solidaridad como bandera, que saben que merecen y luchan por una vida sin carencias ni miseria, por ellas y ellos que, definitivamente, son la mayoría.

**Colectivo Pro Derechos Humanos – Ecuador**

## Indice

Introducción	7
1. ¿Cómo nació esta iniciativa?	7
2. ¿De qué trata esta Guía?	8
3. ¿Cómo está conformada la Guía?	9
4. ¿Con qué materiales contamos?	9
5. ¿Qué queremos con este material?	9
6. ¿A quién nos dirigimos?	10
7. ¿Cómo y Cuándo utilizar la Guía?	10
Los Derechos Humanos	11
1. Lo que cuenta la Historia	11
2. Así nace la Declaración Universal	12
3. Lo que nos dice la Declaración Universal	13
4. ¿Qué son los Derechos Humanos?	15
5. ¿Cuáles son las Características de los Derechos Humanos?	15
6. Clasificación de los Derechos Humanos	17
7. ¿Cuál es el papel del Estado frente a los Derechos Humanos?	18
8. La Constitución Política de la República del Ecuador	19
9. ¿Existe algún mecanismo para exigir el cumplimiento de los derechos?	19
Así Trabajamos	21
1. Estamos convencidas y convencidos que:	21
2. ¿Cómo utilizar los materiales?	21
3. ¿Qué hacer antes de la sesión?	22
4. ¿Qué hacer durante la sesión?	23
<b>Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC</b>	<b>29</b>
Derecho a la Educación	31
Sesión 1	31
1. Desarrollo de la Sesión	34
Derecho al Trabajo	39
Sesión 2	39
1. Desarrollo de la Sesión	43
Derecho a No Discriminación por Etnia o Cultura	47
Sesión 1	47
1. Desarrollo de la Sesión	52

Derecho a la Equidad de Género	55
Sesión 2	55
1. Desarrollo de la Sesión	61
<b>Derechos Civiles y Políticos</b>	65
Derecho a la Libertad de Expresión	67
Sesión 1	67
1. Desarrollo de la Sesión	70
Derecho a la Participación	75
Sesión 2	75
1. Desarrollo de la Sesión	79
<b>Derechos Colectivos</b>	83
Derecho a un Ambiente Saludable	85
Sesión 1	85
1. Desarrollo de la Sesión	89
Anexos	93
Anexo1 : Guía de Procedimientos	95
Anexo 2: Declaración Universal de los Derechos Humanos	99
Anexo3: Dinámicas	107
Anexo4: Evaluación	111
Bibliografía	113

## Introducción

"DERECHOS HUMANOS EN LA MIRADA JUVENIL"

### 1. ¿CÓMO NACIÓ ESTA INICIATIVA?

En septiembre de 2005 comenzó el recorrido de un sueño construido colectivamente: la Exposición Nacional Itinerante "Derechos Humanos en la Mirada Juvenil". Un año atrás, jóvenes de cincuenta organizaciones y de distintas ciudades diseñaron esta propuesta, luego de preguntarse ¿Cómo queremos difundir nuestros derechos?

Esta iniciativa del Colectivo Pro Derechos Humanos y del PRODH Juvenil, fue un lindo pretexto para que chicas y chicos de 25 ciudades se movilicen por el reconocimiento de sus derechos. Mientras más apoyo tenía de las instituciones que acompañan el trabajo juvenil, más fuerte y sonora resultó la expo.

Alrededor de las gigantografías, mensajes de audio, afiches y camisetas -insumos de la exposición- se organizaron desfiles, conciertos, foros, debates, mesas informativas, presentaciones artísticas y otras tantas manifestaciones de presencia y participación juvenil.

A esta iniciativa de la juventud se sumaron instituciones que asumieron el reto de recorrer varias provincias de la Costa, Sierra y Amazonía del Ecuador, generando debate, reflexión e información sobre los derechos, con un enfoque juvenil: el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, el Proyecto Ecuador Adolescente, Plan Internacional y la Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género - CPJ.

Esta maravillosa experiencia aportó para que las organizaciones juveniles se afiancen, desarrollen su capacidad de liderazgo y fortalezcan sus destrezas educativas y comunicacionales.

Otros logros fueron la creación de espacios para el acercamiento, intercambio y promoción del trabajo entre organizaciones juveniles y colegios. También el público en general pudo disfrutar de un espacio para conocer sus derechos, cuestionarse sobre su cumplimiento, formas de exigibilidad, la posibilidad de informarse sobre las organizaciones que promueven los derechos y otras formas de participación, sembrando la inquietud para proponer que se traten estos temas dentro del ámbito familiar y educativo.

Durante el recorrido de la exposición, más de un educador, padre o madre de familia, estudiante o miembro de grupo juvenil, manifestó su interés por

contar con material educativo que, de manera lúdica y frontal, permita hablar “la plena” sobre realidades, problemas y derechos de las y los jóvenes.

Es así como nació este paquete educativo, compuesto por 7 audiovisuales y una guía de uso que ofrece la posibilidad de combinar material audiovisual con ejercicios prácticos, algunos conceptos, leyes y datos que aportan al conocimiento de los derechos y de ello, a su exigibilidad. Esperamos despejar algunas dudas y satisfacer algunas de las necesidades que se pudieron apreciar mientras la expo atravesaba el país.

## 2. ¿DE QUÉ TRATA ESTA GUÍA?

Esta es una herramienta metodológica de apoyo para orientar el trabajo con 7 audiovisuales, los mismos que se refieren a la forma en la que los y las jóvenes vemos y vivimos los derechos humanos.

Los temas que se tratan en los 7 audiovisuales son:

1. Derecho a la **participación y presencia**.
2. Derecho a un **ambiente saludable**.
3. Derecho a la **equidad de género**.
4. Derecho a **no discriminación por etnia o cultura**.
5. Derecho a **la educación**.
6. Derecho al **trabajo**.
7. Derecho a **la libertad de expresión**.

Además de los temas aquí planteados existen muchos otros derechos, algunos de los cuales están recogidos en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley de la Juventud y otros instrumentos nacionales e internacionales.

## 3. ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADA LA GUÍA?

Aquí encontrarás cuatro capítulos conformados de la siguiente manera:

- El primer capítulo, que se refiere a los antecedentes, características y funciones de la guía.

- El segundo capítulo, en el que se presentan nociones básicas sobre la teoría de los derechos humanos.
- El tercer capítulo, en el que se especifica la metodología y se propone una estructura o modelo para llevar a cabo las sesiones.
- El cuarto capítulo, en el que se desarrollan las 7 sesiones, con los ejercicios grupales, la forma de uso de cada audiovisual y testimonios para realizar estudios de caso.

Finalmente, entre los anexos encontrarás una serie de documentos que te servirán de apoyo para el desarrollo de las sesiones, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, una guía de procedimientos en caso de violaciones de derechos, dinámicas, juegos y otros.

#### **4. ¿CON QUÉ MATERIALES CONTAMOS?**

Este paquete educativo está compuesto de:

- Un audiovisual sobre cada uno de los 7 derechos.
- Esta guía de uso.

#### **5. ¿QUÉ QUEREMOS CON ESTE MATERIAL?**

1. Ofrecer a las organizaciones juveniles, herramientas prácticas y conceptuales para promover jornadas de sensibilización para jóvenes en 7 temas de derechos humanos.
2. Propiciar el análisis y la reflexión sobre el tratamiento de nuestros derechos, desde la realidad y el contexto en el que nos desarrollamos.
3. Estimular la conciencia y el accionar, para la promoción y defensa de nuestros derechos.

#### **6. ¿A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?**

- A las organizaciones juveniles que formaron parte del recorrido de la Exposición Nacional Itinerante.

- A quienes se desempeñaron como facilitadoras y facilitadores o integraron los equipos de coordinación en cada una de las 25 ciudades del recorrido.
- A quienes trabajan con adolescentes y jóvenes o desean realizar procesos de educación de joven a joven.
- A todo adolescente y joven que desee conocer más sobre sus derechos y la forma en que puede contribuir para que éstos se respeten y ejerzan.

## 7. ¿CÓMO Y CUÁNDO UTILIZAR LA GUÍA?

Esta guía sirve para:

- Planificar el desarrollo de las sesiones.
- Usar adecuadamente los audiovisuales.
- Responder a algunas inquietudes básicas sobre temas de derechos humanos.

Recomendamos su uso antes, durante y después del desarrollo de las sesiones de sensibilización.

¡Esperamos que disfrutes y te sea de provecho este material educativo!

# Los Derechos Humanos

## 1. LO QUE NOS CUENTA LA HISTORIA

Los derechos humanos surgen y se desarrollan a partir de las luchas de la sociedad, son una conquista humana que no ha terminado, sino que sigue construyéndose, ampliándose y adquiriendo nuevos significados.

Para ajustarse a los cambios y demandas de la sociedad, los movimientos sociales, en distintos momentos de la historia, han luchado para que sus derechos se reconozcan. Es así como las mujeres, los jóvenes, los grupos étnicos, entre otros, han liderado de forma permanente esta lucha, aunque no siempre se ha reconocido y visibilizado su esfuerzo.

Los pasos más significativos en el campo de los derechos humanos se dieron en el siglo XX, como consecuencia de los tratados de paz celebrados luego de las guerras mundiales, así como también de otros acontecimientos históricos anteriores como:

- La Declaración de Derechos de Virginia (1776).
- La Declaración de los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano,
- La Declaración de la Mujer y la Ciudadana (Revolución Francesa -1789).

Estas declaraciones consagran principios como la libertad, la igualdad y la fraternidad.

En 1919, se creó la Sociedad de las Naciones, que surgió como una organización internacional para garantizar que se cumplan los tratados de paz y cooperación entre los pueblos.

Ayudó a los refugiados y apoyó la reconstrucción de los Estados afectados por los desastres de la Primera Guerra Mundial.

Cuando llegaron los nazis al poder, en Alemania y en otros países europeos, se produjeron grandes convulsiones, ya que el totalitarismo y el racismo nazi provocaron uno de los fenómenos más vergonzosos de la historia: el Holocausto Judío. Millones de personas fueron desplazadas, confinadas a campos de concentración, obligadas a realizar trabajos forzados, y finalmente exterminadas por quienes se consideraban una raza superior.

La Segunda Guerra Mundial terminó cuando Estados Unidos lanzó la bomba nuclear contra Japón. El uso de la bomba atómica, alertó al mundo sobre el riesgo del exterminio de la humanidad. Estos hechos, llevaron a la creación de la Organización de las Naciones Unidas - ONU en 1945.

## 2. ASÍ NACE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

Las consecuencias de las guerras mundiales y la amarga experiencia de los gobiernos totalitarios generaron un fuerte movimiento social, que presionó para que los Estados asuman su responsabilidad de proteger los derechos humanos.

La comunidad internacional seleccionó y definió los principios que deben guiar la organización del mundo, basados en el respeto de los derechos humanos fundamentales. Se estableció entonces la Carta de las Naciones Unidas, documento base para la creación de la ONU.

El 10 de diciembre de 1948 nació la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS como el documento que guía la lucha por los derechos de las personas y de los pueblos en todo el mundo.

Esta declaración, adoptada por unanimidad, señala los derechos básicos y las libertades fundamentales a las que tienen derecho todas las personas en cualquier parte del mundo, sin importar su condición étnica, su color, su idioma, su sexo, su religión, su opinión política, su origen nacional o social. Este documento es muy importante porque además incluye reivindicaciones históricas del movimiento obrero y campesino.

Desgraciadamente no siempre las prácticas son compatibles con lo que establece la Declaración. Hay culturas y sociedades que violan los derechos humanos en muchas partes del mundo. A pesar de que los derechos están escritos en normas y leyes reconocidas por los Estados, muchas veces se convierten en letra muerta y los pueblos tienen que reaccionar para exigir su cumplimiento.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es parte de un proceso político, social y cultural en constante perfeccionamiento. Es así como se van alcanzando otros logros y derechos legítimos mediante la firma de importantes convenciones, pactos y tratados internacionales. Estos instrumentos de protección de los derechos cuestionan los modelos clasistas, racistas, sexistas e imperialistas.

Como producto de estos cuestionamientos, a mitad del siglo XX surgen importantes movimientos sociales (pacifistas, estudiantiles, por los derechos afro descendientes, hippie, gay y lésbico).

Todos estos pasos han permitido que se reconozcan otros derechos importantes como los derechos colectivos. Esto nos demuestra que los derechos humanos, son dinámicos es decir, no son rígidos ni inamovibles. Tampoco son una donación de los Estados o de las organizaciones internacionales, sino una "conquista" lograda gracias a la acción y reclamo de las personas a través de la historia.



## Para Recordar

- La humanidad ha luchado permanentemente para que sus derechos se reconozcan y respeten.
- Con el paso del tiempo estos derechos se han plasmado en importantes instrumentos o leyes a nivel internacional y nacional.
- Los derechos humanos son obligatorios para los Estados.
- Los derechos humanos no se limitan a la Declaración Universal de Derechos Humanos, son más amplios y mucho más extensos e integrales.
- Al suscribir la Carta de Naciones Unidas, los Estados se comprometieron a proteger los derechos humanos y a erradicar toda forma de violencia, discriminación, exclusión y racismo contra las personas.
- Todos los derechos les corresponden a todas las personas, sin importar cuál es el color de su piel, cuál es su credo religioso, cuáles son sus opiniones políticas.

### 3. LO QUE NOS DICE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, está inspirada en ideas y principios básicos que dan paso a importantes procesos en la historia de la humanidad, garantizando derechos elementales y básicos para todas y todos.

Estos postulados universales, están íntimamente ligados a valores y principios como justicia, igualdad, libertad, dignidad y equidad; y son su base fundamental.

Cuando se elaboró la Declaración Universal de Derechos Humanos se tomaron en cuenta algunas consideraciones:

*“ Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.*

*Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;*

*Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;*

*Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;*

*Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso”.*

**\* Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos**



## Para Recordar

- La justicia, la igualdad, la libertad, la dignidad y la equidad son la base fundamental de los derechos humanos.
- Toda persona merece ser honrada, estimada y valorada, sin ningún tipo de distinción.

#### 4. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son valores, principios y leyes basadas en la dignidad de la persona, la protegen contra los abusos de poder y permiten una convivencia social más justa <sup>1</sup>.

*Los Derechos Humanos son de todas las personas y para todas ellas*

Los derechos humanos se basan en la dignidad de las personas. Niños, niñas, adolescentes, adultos, ancianos y ancianas; es decir, todos y todas, somos beneficiarios de derechos por el solo hecho de ser personas.

Para tener derechos no se requiere hacer méritos. Cada persona es un sujeto de derechos y cuando se ha violado uno o varios derechos, la persona puede denunciar y exigir su reparación.



#### Para Recordar

- Todos y todas tenemos los mismos derechos.
- Las personas podemos demandar y exigir el respeto y cumplimiento de nuestros derechos.

#### 5. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS?

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 señaló en su Declaración:

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e impostergables y están relacionados entre sí, y los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”<sup>2</sup>

1. SON NUESTROS: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. INREDH, Quito 2000.

2. Artículo 1. Declaración de Viena, 1993

Los derechos humanos son:

- **Universales.** O sea que son para todas las personas, sin importar el color de su piel, su sexo, su condición social o económica, su edad, su cultura u otras características.
- **Indivisibles.** Esto quiere decir que no son más importantes unos que otros y por lo tanto no se los puede dividir. No se pueden defender unos derechos y otros no.
- **Interdependientes.** Todos los derechos están conectados unos con otros. La pérdida de un derecho limita el ejercicio de otro, así mismo, el respeto de unos derechos apoya para que otros derechos se cumplan.
- **Impostergables.** No se puede suspender, retrasar o aplazar el cumplimiento de los derechos humanos. Cada día, en cada minuto de la vida de todas las personas y de los pueblos se los debe respetar.

Otras características de los derechos humanos:

- **Inherentes.** Significa que por el solo hecho de nacer, todos y todas tenemos derechos humanos.
- **Inalienables.** No se puede renunciar a los derechos ni se los puede transmitir a otra persona. Cada uno y cada una tenemos nuestros derechos.
- **Inviolables.** O sea que ninguna persona o autoridad puede violar nuestros derechos.
- **Progresivos.** Los derechos siempre deben ir en aumento, debe mejorar e incrementarse la protección de los Estados hacia la población.



## Para Recordar

Los derechos humanos están íntimamente ligados los unos con los otros. No se los puede dividir.

Los derechos humanos están en constante proceso de construcción. En ellos se inspiran numerosas ideas y aspiraciones que progresivamente se han venido convirtiendo en herramientas destinadas a frenar o limitar las arbitrariedades y la injusticia, pero también a proveer las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos.

## 6. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tomando en cuenta que los derechos humanos no se los puede dividir, para su mejor comprensión se los clasifica en:

### a.- Derechos Civiles y Políticos, también conocidos como Individuales

Estos derechos surgen con fuerza a partir de la Revolución Francesa y buscan afirmar los derechos de las personas frente al poder<sup>3</sup>.

En este grupo se incluyen los derechos a la seguridad y a la integridad física y moral de la persona, así como los derechos de ciudadanía y de participación en la vida política.

### b.- Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Este grupo de derechos está enfocado a garantizar la justicia social. Surgieron a inicios del siglo XX cuando las sociedades occidentales se fueron industrializando.

Aquí encontramos los derechos familiares, la salud, la educación, la cultura y los derechos laborales.

### c.- Derechos Colectivos

Estos derechos existen para defender a las colectividades o grupos en los que se desarrollan las personas, se relacionan particularmente, aunque no exclusivamente, con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Se refieren al consumo, ambiente, patrimonio de la humanidad, la paz, los pueblos, entre otros.



## Para Recordar

- La clasificación de los derechos humanos no se debe a que unos sean más importantes que otros, ni a que exista una división entre ellos. Se realiza por el orden en el que han aparecido y para que sea más fácil conocerlos.
- Existen derechos individuales, grupales y colectivos que pertenecen a la humanidad pero todos se relacionan entre sí.

3. SON NUESTROS: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. INREDH, Quito 2000.

## 7. ¿CUÁL ES EL PAPEL DEL ESTADO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS?

Los Estados son los principales responsables de cumplir y hacer cumplir los derechos humanos. Los pueblos pueden exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos.

El Estado ecuatoriano, a nivel internacional, ha ratificado tratados y convenciones que garantizan el ejercicio de estos derechos. Algunas de ellas son:

- Convención de los Derechos de los Niños
- Convención Iberoamericana de Jóvenes
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD, El Cairo, 1994

A nivel nacional, entre otras leyes tenemos:

- Constitución Política Ecuatoriana
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley de la Juventud
- Ley contra la Violencia a las Mujeres
- Ley de Maternidad Gratuita

Para que se respeten los derechos humanos, el Estado tiene las siguientes obligaciones:

1. Proteger y respetar los derechos humanos. Es decir que el Estado en ningún caso debe obstaculizar el ejercicio de estos derechos. Debe facilitar y proveer a las personas de lo necesario para el goce de los derechos.
2. Promocionar los derechos humanos. El Estado debe ejercer acciones positivas a favor del cumplimiento de los derechos. Debe promover la difusión y capacitación en derechos a sus habitantes para que los conozcan y demanden su cumplimiento.
3. Garantizar los derechos humanos. El Estado debe dotar de recursos legales y económicos para asegurar el ejercicio de los derechos humanos. Debe administrar justicia en los casos de violación y debe velar para que se sancione a los infractores y se reparen los daños sufridos.

## 8. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Es la máxima ley del país; todas las demás leyes deben sujetarse al contenido de esta ley. Contiene disposiciones generales sobre los derechos humanos: individuales y colectivos, derechos económicos, políticos, sociales y culturales. También se la denomina CARTA POLÍTICA FUNDAMENTAL.

En nuestro caso, la Constitución reconocer los diversos derechos humanos y crea mecanismos que los garantizan. Por tanto, cada ciudadano y ciudadana puede exigir su aplicación y demandar su cumplimiento.

## 9. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS?

La Constitución Política establece garantías fundamentales, que son mecanismos jurídicos que permiten acudir ante un juez o autoridad para exigir al Estado el cumplimiento de los derechos humanos y su reparación cuando han sido violentados.

**Hábeas Corpus.** Significa "que traigan el cuerpo". Es un mecanismo para solicitar la libertad cuando una persona cree que ha sido detenida de forma ilegal. Esta garantía puede ser presentada por cualquier persona ante el Alcalde y no necesita de un abogado o abogada.

**El Hábeas Data.** Garantiza el derecho a la intimidad, a la información personal, al honor y a la buena reputación de las personas. Se lo puede utilizar cuando se quiere conocer el uso de la información que tienen las entidades públicas o privadas sobre la identificación personal y de los bienes propios, o también para que se corrija la información errada que se tenga sobre una persona. Este recurso lo puede presentar toda persona ante un juez.

**El Recurso de Amparo.** El amparo es una garantía constitucional sumamente importante porque protege todos los derechos que no están protegidos por las otras garantías. El recurso de amparo es aplicable a todos los derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, derechos colectivos). Por lo tanto su cobertura de protección es mucho más amplia.

Lo pueden presentar las personas por su propia cuenta o a través de la Defensoría del Pueblo, el representante de una colectividad legitimado o cualquier persona, cuando se trate del medio ambiente. Este recurso se lo debe presentar ante un juez.

**La Defensoría del Pueblo.** Es la institución determinada por la Constitución para que prevenga, defienda, proteja y patrocine la defensa los derechos humanos de las personas que habitan en el Ecuador. Vigila que el Estado preste los servicios de manera eficiente. Cualquier persona puede acudir a la Defensoría del Pueblo a reclamar el cumplimiento de sus derechos o los derechos de otros. Este servicio es gratuito y no requiere de un profesional del derecho. Esta institución tiene oficinas provinciales.



## Para Recordar

- El Estado es el principal responsable por la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas y de los pueblos.
- Existen mecanismos legales para prevenir la violación de derechos, para hacerlos cumplir cuando se los pasa por alto o exigir su restitución cuando son violentados.
- Estos mecanismos consagrados en la Constitución Política se denominan garantías constitucionales, y son: Hábeas Corpus, Hábeas Data, Amparo Constitucional y Defensoría del Pueblo.

## Así Trabajamos

### 1. ESTAMOS CONVENCIDAS Y CONVENCIDOS QUE:

Los y las jóvenes poseemos una serie de conocimientos, valores, intereses y experiencias que nos permiten tener nuestro propio punto de vista sobre la realidad. Tomando en cuenta que todas estas características son valiosas y que merecen nuestra atención y respeto, recalcamos que:

- No estamos para corregir ni para juzgar a nadie.
- Creemos que el conocimiento se basa en nuestras experiencias anteriores y se enriquece con los puntos de vista de los demás.
- Aprendemos del otro y de la otra y cada uno de nosotros y nosotras tenemos también algo que compartir.
- Aprendemos haciendo, a partir de nuestras propias percepciones y de las conclusiones del grupo.
- Aprendemos reflexionando sobre nuestra vida y sobre la vida de nuestra comunidad.

### 2. ¿CÓMO UTILIZAR LOS MATERIALES?

Para que te familiarices con los materiales y con la metodología de las sesiones, te proponemos que observes los siguientes aspectos:

- En cada sesión puedes usar el audiovisual. Esta es una herramienta central para el desarrollo de las sesiones.
- Cada sesión está diseñada para que trates un derecho.
- Cada uno de los derechos puede ser tratado de forma independiente, de acuerdo con el interés y las necesidades de los y las participantes.
- No es necesario seguir un orden específico para tratar todos los derechos.
- Será ideal si el grupo logra hacer el recorrido por los 7 temas.
- Las sesiones están construidas en 2 módulos (Actividad 1 y Actividad 2)
- Puedes desarrollar los dos módulos en una sesión, si dispones de cuatro horas.
- Si solo dispones de dos horas, te recomendamos que desarrolles un módulo por sesión (la Actividad 1 en la primera sesión y la Actividad 2 en la segunda sesión).

- Puede ser más divertido y enriquecedor si facilitan las sesiones 2 personas.
- Cada sesión dura cuatro horas.
- El número ideal de participantes es de 15 a 25 jóvenes.



## Para Recordar

Esta es solo una guía o una propuesta para ayudarte a realizar tu trabajo. No es un esquema inflexible.

¡Buena suerte!

### 3. ¿QUÉ HACER ANTES DE LA SESIÓN?

Te recomendamos tomar en cuenta los siguientes pasos:

1. Asegúrate que el local cuente con una conexión de luz para usar los audiovisuales.
2. Una vez definido el tema que vas a tratar, no te olvides de:
  - leer el esquema de trabajo del derecho elegido
  - revisar el resumen del audiovisual. (Que lo encuentras en el Capítulo 3)
  - ver el audiovisual
3. Asegúrate de contar con los siguientes materiales:
  - el DVD con los audiovisuales
  - ésta guía de uso
  - la Constitución Política de la República ( 1 copia para cada grupo)
  - un televisor y un reproductor DVD o una computadora y un proyector
  - si vas a usar dinámicas adicionales, incluye los materiales necesarios, (1 copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos para cada grupo).
4. Te sugerimos que estés treinta minutos antes del inicio del encuentro para que prepares el local y los materiales que vas a necesitar.
5. Si van a llevar la sesión entre dos personas, te recomendamos que preparen juntas el encuentro, conozcan los materiales y definan el papel que desempeñará cada una.

## 4. ¿QUÉ HACER DURANTE LA SESIÓN?

- ¡A preparar el ambiente!

En caso de que el grupo sea nuevo, no se conozcan mucho sus integrantes o el tema de los derechos humanos les sea extraño, sigue las siguientes recomendaciones antes de iniciar en el tratamiento del derecho escogido.

### Paso 1. Introducción

- Da la bienvenida a los y las asistentes, preséntate y has una breve explicación del tema que se va a tratar.
- Permite que se presenten las y los chicos asistentes. Encontrarás algunos ejercicios y dinámicas grupales para esta actividad en el Anexo 3, pero si conoces otras, no dudes en aplicarlas.

### Paso 2. Acuerdos del grupo

- Ponte de acuerdo con el grupo sobre la necesidad de escuchar y respetar las opiniones ajenas, guardar la confidencialidad de información que requiera reserva, evitar el uso de celulares y otros acuerdos que al grupo se le ocurran.
- Acude a estos acuerdos cuando surjan dificultades o falta de colaboración en el grupo. Recuérdales que no son imposiciones, sino compromisos que ellas y ellos asumieron.

### Paso 3. ¿Qué entendemos por derechos humanos?

- Pregunta al grupo lo que conoce sobre los derechos humanos. Aquí se reúnen los conocimientos y se comparte información útil para despejar dudas y ampliar los conocimientos, como una forma de introducirnos al tema elegido.
- Plantea la pregunta al grupo y anota las respuestas a modo de lluvia de ideas. No necesariamente todas las personas deben decir algo, pero hay que procurar recoger los diferentes puntos de vista.

- En cada uno de los derechos encontrarás preguntas diferentes que se refieren al contenido del Capítulo 1, por lo que te recomendamos revisarlo y compartirlo con el grupo.
- También puedes organizar grupos para realizar esta actividad. Las conclusiones pueden presentar en plenaria a través de canciones, poemas, rimas, dibujos y otras formas de expresión.

## ACTIVIDAD 1: ¡Conozcamos el derecho!

### Paso 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos

Esta actividad nos permitirá conocer lo que sucede a nuestro alrededor en cuanto al cumplimiento de los derechos. Por grupos podemos compartir nuestras experiencias, basándonos en las actividades que se plantean en cada uno de los 7 derechos.

Una vez obtenidas las respuestas, invitamos a participar a todos y todas en la reflexión sobre los ejemplos de su entorno, su barrio, sus amigos, su familia, su colegio, su organización.

Si deseas mayor información para iniciar un pequeño debate o para complementar las respuestas, puedes utilizar las estadísticas, las leyes y las definiciones que constan en la introducción a cada derecho.

### Paso 2. Presentación del audiovisual

El desarrollo de estos encuentros se basa fundamentalmente en los audiovisuales que acompañan a la presente guía. Para utilizar con mayor efectividad estos materiales, sigue las siguientes sugerencias:

- Familiarízate con el contenido de los audiovisuales y con los equipos que vas a utilizar.
- Comenta al grupo que este material constituye una visión sobre los problemas y propuestas que tiene la juventud en relación con sus derechos, ya que fue elaborado desde los jóvenes, por jóvenes y para jóvenes.

- Motiva al grupo para que se involucre en el material que va a escuchar y mirar. Lo más importante es lo que el grupo pueda conocer o comentar sobre el tema que se está tratando.
- Proyecta el audiovisual para el grupo.

### **Paso 3. Reflexiones sobre el audiovisual**

Es importante recoger inmediatamente las reflexiones, sentimientos, comentarios, preguntas y discrepancias que puedan surgir tras la presentación del audiovisual. Para esto, puedes usar las preguntas que aparecen en el capítulo tercero sobre cada derecho.

Al finalizar esta actividad, te recomendamos revisar el tiempo disponible para el resto de la sesión. Si no dispones de mucho tiempo, puedes tratar el siguiente punto en una jornada diferente.

#### **ACTIVIDAD 2: ¿Qué hacer para que se respeten nuestros derechos?**

Queremos que el grupo piense acciones o propuestas frente a los diversos problemas que giran alrededor del derecho revisado, desde lo que ocurre en su entorno, en la familia, en la sociedad y en las organizaciones juveniles.

Esta actividad nos permitirá mirar cómo la violación o falta de cumplimiento de un derecho, también acarrea otras violaciones o incumplimientos. En otras palabras, con esta actividad podremos ver cómo los derechos se interrelacionan unos con otros. Queremos también definir propuestas o acciones a desarrollar desde los diferentes espacios en que vivimos.

¿Cómo lo haremos?

- Forma tres grupos y distribuye a cada grupo una copia del testimonio y una copia del cuadro de preguntas para analizar el caso propuesto.
  - El grupo 1 trabajará el eje 1
  - El grupo 2 trabajará el eje 2
  - El grupo 3 trabajará el eje 3
- Cada grupo leerá los testimonios.
- Cada grupo desarrollará el cuadro de preguntas.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

- Luego de que los grupos han discutido y llenado su cuadro, organiza una plenaria en la que los chicos y chicas expongan lo que han analizado.
- También puedes ampliar las respuestas del trabajo proporcionándoles información sobre los procedimientos a seguir cuando su derecho ha sido violentado. Esto consta en el anexo 1 de la guía de procedimiento.

**ACTIVIDAD 3:  
Cierre de la sesión**

La última actividad es la evaluación del encuentro, es decir, recuperar los aprendizajes, comentarios positivos o negativos, conclusiones o recomendaciones para futuras sesiones.

Si deseas sugerencias sobre dinámicas de evaluación, revisa el anexo 3 en donde encontrarás algunos ejemplos.

Recuerda que es importante comentar la actividad entre todos los integrantes del grupo, reflexionar sobre cómo nos hemos sentido, si nos ha gustado, si nos pareció divertida la sesión y en caso contrario intentar hallar cuáles fueron las dificultades o problemas. Así podrás ir mejorando y aprendiendo.

**¡MANOS A LA OBRA!**



# Derechos Económicos

## Sociales y Culturales DESC

### DERECHO A:

1. La educación
2. Al trabajo
3. La seguridad social
4. La salud
5. La vivienda
6. La alimentación
7. La No discriminación por etnia o cultura
8. Ser parte de un sindicato
9. Protección especial a niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados
10. La equidad de género



# Derecho a la Educación

## Sesión 1

El derecho a la educación no se agota con la asistencia a la escuela, colegio o universidad. La educación que recibimos los jóvenes debe ser adecuada y de calidad y tiene que ver con la cobertura, el acceso educativo, la matriculación y la culminación de la educación primaria, secundaria y universitaria.

Para ello se requiere contar con otros requisitos como:

- gratuidad por lo menos en la instrucción básica
- infraestructura adecuada
- calidad de educación
- capacitación docente
- evaluación de contenidos y metodologías
- contenidos útiles para la vida
- conciencia de solidaridad y servicio, no solo de desarrollo personal
- participación activa, de veeduría y exigibilidad por parte del estudiantado

Educarse no es únicamente un derecho, es también una obligación. La educación debe basarse en principios como: libertad, paz, solidaridad, democracia, justicia social, defensa de los derechos humanos, no discriminación, respeto a la diversidad, pluriculturalidad, equidad de género, defensa del ambiente.



## Los estudiantes tienen derecho a:

- Contar con profesores y profesoras calificadas y en constante capacitación.
- Que el Estado destine en su presupuesto, recursos suficientes para la educación. Según la Constitución de 1998, el presupuesto para la educación nunca podrá ser menor del 30% del presupuesto general del Estado.
- Que los medios de comunicación social difundan programas educativos.
- Que los materiales de consulta sean de fácil comprensión.
- Que el Estado impida que llegue a nuestras manos material pornográfico o cualquier otra publicación que afecte al desarrollo físico y/o mental de la niñez y adolescencia.
- Que las medidas disciplinarias que aplican los establecimientos educativos no lesionen la dignidad de las o los estudiantes. Castigos que implican expulsiones y violencia violan los derechos humanos y se encuentran prohibidos por los organismos de educación, leyes y convenios internacionales.
- Que se implementen programas educativos que consideren las diversas tradiciones, historia, lengua, arte y costumbres ancestrales, acorde con la diversidad étnica y cultural del país.

## QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

*Constitución Política Ecuatoriana:*

- *La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos.*
- *La educación pública será laica en todos sus niveles; obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente. En los establecimientos públicos se proporcionarán, sin costo, servicios de carácter social a quienes los necesiten. Los estudiantes en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos.*
- *En el presupuesto general del Estado se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del gobierno central, para la educación y la erradicación del analfabetismo.*

*Código de la Niñez y Adolescencia*

*Art. 37. Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.*

*Esto implica:*

- *Acceso y permanencia en la educación básica y el bachillerato*
- *Respeto de las culturas*
- *Garantía de recursos y ambiente adecuado para el aprendizaje*
- *Educación pública laica, entre otros aspectos*

*Ley de la Juventud*

*Art. 14. Políticas de promoción de los derechos a la educación.*

*Las políticas educativas dirigidas a los y las jóvenes deben tender a:*

- *Fomentar una educación en valores*
- *Promover el respeto y la participación en democracia*
- *Reconocer la diversidad étnica y cultural*
- *Mejorar la educación básica, capacitación técnica, formación artesanal y profesional*
- *Prevenir, sancionar y erradicar las prácticas de violencia en la educación, así como todas las formas de sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes*
- *Garantizar el funcionamiento de los gobiernos estudiantiles, entre otras*

*Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*

*Art. 22. Derecho a la educación.*

*Los Estados reconocen su obligación de:*

- *Garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad*
- *Fomentar la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica, la interculturalidad, el acceso a las nuevas tecnologías*
- *Promover la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género*
- *Garantizar la universalización de la educación básica, obligatoria y gratuita*



## Algunos Datos sobre la Educación

Sabías que en el Ecuador...

- 4 de cada 10 jóvenes son analfabetos
- 74 de cada 100 jóvenes tienen educación primaria completa.
- 34 de cada 100 jóvenes tienen educación básica completa.
- 31 de cada 100 jóvenes tienen educación secundaria completa.
- 8 de cada 10 jóvenes entre 25 y 29 años tienen un título universitario.

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2001 – SIISE 4.0.

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción. Bienvenida.** presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.
  - Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué son para ti los Derechos Humanos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### ACTIVIDAD 1: Conozcamos el derecho

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Para reconocer la realidad sobre el Derecho a la Educación, proponemos un trabajo de grupo en el que se plantean las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es para ti la Educación?
- Grupo 2. ¿Se respeta en tu familia el derecho a la Educación?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿En nuestro país, se respeta este derecho?

*Nota:  
Puedes utilizar otras preguntas según lo requiera el caso*

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, o puntos de vista opuestos.

Finalmente, presenta al grupo los datos estadísticos y la información que está en la introducción a esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Te sugerimos que preguntes al grupo:

- ¿Qué fue lo que más les llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sintieron al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de defender este derecho se presentan en el audiovisual?
- ¿Conoces otras, cuáles?

### ACTIVIDAD 2:

#### ¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Soy Karen, estudiante de 18 años que decidí solidarizarme con dos compañeras que fueron expulsadas por estar embarazadas. A mediados del mes de enero del 2003 escribí dos hojas volantes expresando mi rechazo por lo sucedido. En la primera hoja decía: "Por el prestigio de la institución, esta semana fueron expulsadas dos compañeras estudiantes. Ellas están embarazadas". No pude permitir que este tipo de irregularidades se sigan dando en el colegio, porque se está negando el derecho a estudiar.*

En la segunda hoja volante pedía una relación de respeto entre maestros y estudiantes:  
 “Porque no existen maestros sin estudiantes, ni estudiantes sin maestros”. Por hacer estos reclamos públicamente fui sancionada el 10 de febrero del 2003 y me expulsaron del colegio. No pude acudir por varias semanas, no sabía qué hacer<sup>4</sup>.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

**Recomendación**

En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (Anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que se relacionan con este derecho.

4. “Derechos Humanos, Derechos de los Jóvenes”. Partilla de Educación. FEDHU.

### Actividad 3. Cierre de la sesión

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.



## Derecho al Trabajo

### Sesión 2

Toda persona tiene derecho al trabajo ¿Pero, qué pasa con la juventud?

Muchos de los y las jóvenes y adolescentes tienen que realizar trabajos peligrosos para su salud física y mental. Es el caso de:

- Los vendedores ambulantes
- Los jóvenes mineros
- Los trabajadores de la construcción
- Los niños adolescentes y jóvenes expuestos a trabajos denigrantes como la prostitución

Los y las adolescentes y jóvenes que están en el mercado del trabajo están más expuestos que otros a situaciones de riesgo tanto en el trabajo como en la calle, e inician más tempranamente sus relaciones sexuales sin protección, corriendo el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual y el SIDA y embarazos no deseados.

Muchas jóvenes y adolescentes son sometidas a pruebas de embarazo como condición para un empleo, lo cual ha ocasionado que muchas adolescentes y jóvenes acudan a la esterilización a edades muy tempranas o a los abortos como un medio para acceder y guardar el empleo<sup>5</sup>.

Cada vez es más difícil para los y las jóvenes conseguir trabajos estables y bien remunerados. Las insuficientes oportunidades de trabajo hacen que los jóvenes tengan que ofrecer su mano de obra en condiciones inestables y de explotación.

A los y las jóvenes se les exige mayor preparación académica, experiencia laboral y dominio de tecnologías.

Quienes no acceden al sistema educativo requerido, o no tienen acceso al conocimiento de las tecnologías, son más propensos a la explotación laboral y en otros casos son víctimas de abusos físicos, psicológicos y sexuales.

---

5. OIT CINTERFOR.OIJ. Programa regional de acciones para el desarrollo de la juventud en America Latina (1995-2000). Boletín Cinterfor Julio-Septiembre 1994 p. 103 ss.



## Para Recordar

El trabajo es un derecho que garantiza que los y las jóvenes sean reconocidos y valorados como actores del desarrollo.

Dentro del reconocimiento de este derecho están contemplados también otros derechos como: equidad de género, acceso a oportunidades, participación, promoción y generación de destrezas, preservación de la vida digna.

¿Qué podemos hacer?

- Promovamos nuestro derecho a que se nos brinden oportunidades para emprender y aplicar nuestras habilidades o conocimientos.
- Exijamos al Estado que promueva políticas que garanticen y brinden igualdad de oportunidades a las y los jóvenes.
- Exijamos al Estado que asegure la inversión, tanto pública como privada, en la que se generen puestos de empleo para todas las personas.
- Exijamos que el Estado tome medidas para la eliminación de todas las formas de explotación económica nacional o extranjera.

El derecho al trabajo debe garantizar:

- Desarrollo personal
- Justa remuneración
- Seguridad social
- Igualdad de condiciones para ascender
- Salubridad
- Trato no discriminatorio y otros beneficios de ley para hombres y mujeres

Los derechos laborales garantizan además:

- Que podamos pertenecer a asociaciones de trabajadores
- El derecho a la huelga, de forma pacífica y sin paralizar los servicios de vital importancia para el resto de la población.

No debemos permitir:

- Que nos discriminen en nuestro trabajo por ser jóvenes, por estar embarazadas, por tener una orientación sexual diferente a la heterosexual, por ser indígena, negro, o ser una persona portadora del VIH o viviendo con SIDA.
- Que nos despidan sin motivo. Exijamos que se respeten nuestras garantías laborales.

## ¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

### Constitución Política

- El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia.
- El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

### Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 81. Derecho a la protección contra la explotación laboral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

Art. 82. Edad mínima para el trabajo. Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico.

Art. 84. Jornada de trabajo y educación. Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un periodo máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.

### Ley de la Juventud

Art. 15. Políticas de promoción del empleo juvenil. Están pensadas para:

- Crear oportunidades de trabajo para la población joven
- Conceder créditos para proyectos productivos de los jóvenes
- Asegurar que el trabajo no interfiera en su educación, salud y recreación
- Asegurar la no discriminación en el empleo a las jóvenes gestantes y a las madres lactantes
- Cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social

### Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Art. 26. Derecho al trabajo.

- Los Estados se comprometen a adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo.

- Los Estados adoptarán las políticas y medidas legislativas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.

### Convenio contra las peores formas de Trabajo Infantil

En este acuerdo internacional se prohíben:

- Todas las formas de esclavitud, la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y el trabajo forzoso y obligatorio incluido el reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- La utilización de niños para la producción y el tráfico de estupefacientes
- El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleve a cabo pueda dañar la salud, la seguridad y la moralidad de los niños<sup>6</sup>.



## Algunos datos sobre población joven

Sabías que en el Ecuador...

- La edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, es de 15 años (art. 82 Código de la niñez y la adolescencia).
- El contrato de trabajo debe estar por escrito, registrado en la Inspección del Trabajo y contener la autorización escrita por padres, abuelos, abuelas o quien esté a cargo del cuidado del adolescente.
- Es ilegal contratar a niños o niñas menores de 15 años<sup>7</sup>
- El salario promedio de una persona mayor de 30 años es de 266 dólares, mientras que para la población joven es de 171 dólares.
- Las mujeres jóvenes son afectadas en mayor proporción por el desempleo, que los hombres jóvenes.
- El subempleo es la principal opción ocupacional de los y las jóvenes.
- 5 de cada 10 jóvenes en edad productiva son subempleados o subempleadas.
- De los niños o niñas entre 10 y 19 años, que trabajan, el 52% aportan con sus ingresos a la economía del hogar.
- De los 205 mil jóvenes entre 15 y 29 años que han migrado fuera del país en los últimos 5 años, más de la mitad lo hizo por buscar un mejor trabajo.
- 59 de cada 100 jóvenes viven en condiciones de pobreza.
- 29 de cada 100 jóvenes viven en condiciones de extrema pobreza.

Fuente: EUED, INEC, SIISE 4.0

6. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Lo intolerable, en el punto de mira hacia la adopción de nuevas normas internacionales del trabajo. Sobre formas extremas de trabajo infantil. Ginebra 1998. P 10 ss.

7. Educación en Salud. Construyendo un Sueño, el Proyecto de Vida Saludable. Manual sobre Género, Derechos, Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva y Violencia. SECAP- CONAMU- UNFPA, 2007

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

- Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Cuál es la obligación de los Estados en relación con el respeto y goce de los derechos humanos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### Actividad 1: Conozcamos el derecho

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Para reconocer la realidad sobre el Derecho al Trabajo, forma cuatro grupos en los que se respondan las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es para ti el trabajo digno?
- Grupo 2. ¿Qué alternativas tenemos los y las jóvenes para obtener experiencia laboral?
- Grupo 3. ¿Qué actividad productiva desarrollas actualmente y qué te gustaría hacer en el futuro?
- Grupo 4. ¿Se respeta en nuestro país el Derecho al Trabajo para los y las jóvenes?

Otras preguntas para el debate pueden ser:

- ¿Qué conocemos sobre la Tercerización Laboral?
- ¿Te irías a trabajar en otro país, si tuvieras una oportunidad?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios o puntos de vista opuestos. Para reforzar los comentarios, presenta al grupo los datos estadísticos y la información sobre las leyes ecuatorianas que están en el inicio de esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Te deja alguna propuesta el audiovisual?

### Actividad 2:

#### ¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno, una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Soy Carmen, tengo 20 años de edad, estoy en segundo año de Comunicación en la Universidad. Vivo en una comunidad rural.*

*Me he dado cuenta de la pobreza de mi familia y hace unos meses sentí la necesidad de colaborar con algo para la casa. Fui a buscar trabajo en el*

centro. Luego de dar varias vueltas, me encontré con un letrero que decía: "Se necesita joven para almacén". Hablé con los dueños quienes querían que trabaje diez horas al día, de lunes a domingo. Esto me desmoralizó, porque no me quedaba tiempo para estudiar.

Seguí buscando y encontré un anuncio en el periódico que decía: "Se necesita señorita de buena presencia, de preferencia bachiller, para trabajar en empresa". Me fui a la entrevista y me quedaron viendo como bicho raro, no me dieron ninguna respuesta. Y así he pasado buscando un empleo que me permita seguir estudiando, pero no lo he encontrado.

Para conseguir trabajo se debe tener buenas palancas y cuando se presenta una carpeta, primero nos dicen que debemos cumplir varios requisitos como experiencia de por lo menos dos años, buena presencia, capacitación, ser soltera, de preferencia sin hijos.

Son muchos los obstáculos para las mujeres en el trabajo. Si yo no he podido lograrlo, me pregunto cuál será la situación de las mujeres indígenas, las madres solteras y aquellas que no han podido acceder a la educación básica ...<sup>8</sup>

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

8. Derechos Humanos y aplicación de la CEDAW, Sistematización Coordinadora Juvenil, 2006

## *Recomendación*

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (Anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al derecho revisado.*

## **Actividad 3. Cierre de la jornada**

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para evaluar la jornada y generar compromisos.

# Derecho a No Discriminación por Etnia o Cultura

## Sesión 3

*“Sueño con un país que, con la verdad a flor de piel, respete los derechos de cada grupo étnico, sepa valorar los aportes de cada grupo étnico, sepa dar a conocer al mundo cuáles son los grupos étnicos que lo conforman y sepa apoyar a cada uno de ellos” (Alexandra Ocles)<sup>9</sup>*

### Etnia ¿qué es eso?

La etnia es una comunidad humana en la que se comparte identidades históricas relacionadas con la lengua, la cultura y la sociedad. Dichas comunidades muchas veces comparten una estructura política y un territorio.

### ¿Y qué entendemos por cultura?

La cultura son todas las formas de vida y expresiones de una sociedad. Aquí se incluyen las costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas sobre la manera de ser y de sentirse. Está también lo que tiene que ver con la religión, los rituales, el comportamiento y las creencias.

Dentro de la cultura está toda la información y habilidades que poseen las personas y que les resulta útil para su vida cotidiana.

### Diverso y pluricultural

Dentro del territorio ecuatoriano habitan 27 nacionalidades y pueblos indígenas, que junto a la población afroecuatoriana y mestiza, conforman un rico conglomerado humano.

Ecuador es un país pluricultural y multiétnico, porque habitan muchas culturas y etnias que conforman la mayor riqueza nacional.

9. Alexandra Ocles, Presidenta del Movimiento Afro Ecuatoriano Conciencia, MAEC.

## ¡Qué va, aquí no se discrimina!

La discriminación es una práctica en la que se trata desfavorablemente a una persona o grupo a causa de ciertos prejuicios, generalmente por tener una categoría social distinta. Entre esas categorías se pueden encontrar:

- Las diferencias étnicas
- Las orientaciones sexuales
- Las culturas
- Las religiones
- El rango socioeconómico
- La edad
- La discapacidad

Este tipo de discriminaciones ocasionan daño o limitan el ejercicio de los derechos humanos.

El etnocentrismo está vinculado al poder que ejerce una parte de la población sobre otra, en consideración de su grupo étnico, el color de la piel, los apellidos, el lugar de procedencia.

En la vida cotidiana vivimos gestos y acciones discriminatorias como la inferiorización, que es una actitud humana y cultural de quienes consideran que su estilo de vida, su cultura es superior a la de otras personas. La indiferencia es otra forma de discriminación porque es no considerarle al otro y la otra como sujeto de diálogo.

*Es muy común ver o escuchar que:*

*“Cuando camino por la calle, y voy por una acera, las mujeres que me ven se cambian de calle, o agarran su cartera... Esto sucede porque soy negro”*

*“Los rockeros son vagos” o “la música que escuchan es diabólica”*

*“Los pueblos indígenas, afrodescendientes son inferiores a los mestizos”*

*“Los graffitis son hechos por pandilleros”*

El humor es utilizado en muchas ocasiones para menospreciar a las personas que pertenecen a otro grupo étnico, lo que demuestra la alta carga racista de la sociedad. Las actitudes de superioridad de un grupo étnico sobre otro son conocidas como actitudes etnocéntricas.

La discriminación se reproduce en los medios de comunicación, en el sistema educativo, en el hogar y en la calle. Necesitamos construir prácticas y discursos que no denigren, ni discriminen porque todos somos iguales.

Las diversas culturas o expresiones juveniles también son objeto de discriminación. El hecho de no poder estudiar por tener el cabello largo, o por tener un criterio radical frente a las cosas que ocurren en el colegio no es motivo para ser discriminado por nadie.



## ¿Qué hacer para terminar con la discriminación?

- Al reconocernos y aceptarnos como diferentes por nuestras acciones, criterios, expresiones, color de piel, cultura o grupo étnico podemos construir un mundo más humano para todos y todas.
- El mantener y fortalecer una identidad étnica y tradiciones culturales, lingüísticas, espirituales es un derecho que la juventud promueve frente a la alienación del consumismo o la creencia de que solo la cultura occidental es válida. ¡Es nuestro papel valorar la diversidad de nuestros pueblos y culturas!
- Dentro de todo sistema educativo se deben inculcar valores relativos a la tolerancia, reconocimiento y respeto de las diferentes manifestaciones de la pluriculturalidad.
- Las normas de derechos humanos establecen que todo trato inhumano, degradante, propenso al exterminio de la población, a la esclavitud o tendiente a proclamar la superioridad de una etnia sobre otra, será sancionado como delito. Estos delitos de lesa humanidad ponen en peligro a la especie y por tanto, debemos exigir a nuestros Estados que persigan y sancionen a sus responsables e ideólogos.

¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

*Constitución Política*

- *La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.*

*Código de la Niñez y Adolescencia*

*Art. 7. La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad.*

*Art. 34. Derecho a la identidad cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales y a ser protegidos contra cualquier tipo de interferencia que tenga por objeto sustituir, alterar o disminuir estos valores.*

*Ley de la Juventud*

*Art. 10. De la diversidad de los pueblos. Se reconocen las particularidades de los y las jóvenes pertenecientes a nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatorianos y su derecho a vivir de acuerdo a sus prácticas culturales. En ningún caso estas prácticas culturales pueden violar los derechos de los y las jóvenes.*

*Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*

*Art. 5. Principio de no discriminación. El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, [...] la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.*



## Algunos datos sobre el Derecho a la No discriminación por etnia y cultura

Sabías que en el Ecuador...

- El 80% de los y las jóvenes se reconocen como mestizos, el 10% como blancos, el 5% como indígenas y el 5% como afroecuatorianos.
- Más de la mitad de los niños y niñas (56%) manifiestan que se cambiarían de raza. La mayoría escogería ser "blanco".
- Un importante número de niños y niñas no quisieran que "un indio" o "un negro" sea presidente de la república (el 37% y el 29%, respectivamente)
- El 45% de los niños y niñas del país manifiesta que invitarían a jugar a niños de cualquier raza, etnia o procedencia.
- La otra mitad no mostró voluntad de interactuar con niños de otros grupos, sobre todo con "indios" y "negros"
- El 7% de los niños y niñas no invitaría a "gringos" a jugar.

Fuentes: Secretaría Técnica del Frente Social. Unidad de Información y Análisis-SIISE. 2006.  
DNI, Mi opinión sí cuenta, 1995.

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

- 1. Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
- 2. Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
- 3. Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### Actividad 1: Conozcamos el derecho

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Te proponemos armar cuatro grupos para que conversen sobre:

Grupo 1. ¿Qué es para ti la discriminación por etnia y cultura?

Grupo 2. ¿Se respeta en tu familia el derecho a la No discriminación por etnia o cultura?

Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?

Grupo 4. ¿En nuestro país, se respeta el derecho a la No Discriminación por etnia y cultura?

*Nota: \* Puedes utilizar otras preguntas que consideres necesario en este tema*

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, puntos de vista opuestos. Finalmente, presenta al grupo los datos estadísticos y la información que está en la introducción a esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual:

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Pregunta al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué ideas te presenta el audiovisual para defender este derecho?
- ¿Conoces otras? ¿Cuáles?

### Actividad 2:

**¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?**

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Mi nombre es Bernarda, tengo 18 años y vivo en el cantón La Concordia. Las mujeres negras de nuestra zona hemos sido muchas veces discriminadas.*

*Tenia nueve meses de embarazo y, a pocas horas de dar a luz, acudí a un hospital de la ciudad de Esmeraldas para que me atiendan el parto. Estaba muy preocupada porque los dolores me vinieron antes de la fecha que yo esperaba. Llegué al hospital donde me hice todos los exámenes y los controles, y*

*estaba segura que me iban a atender. Los dolores cada vez eran más fuertes y nadie me atendía. Mi familia y mi marido pidieron que me ayuden, pero las enfermeras del hospital nos dijeron de una forma muy grosera que esperemos, que no había camas y que mejor sería que busquemos otro lugar donde yo pueda irme. Transcurrieron varias horas y ya no podía más. A las enfermeras y los doctores no les importaba que yo estuviese a punto de dar a luz.*

*Viendo que no me dieron ninguna respuesta, tuve que ir a un lugar particular, a un centro médico privado y ahí di a luz. Yo creía que no tenía derechos, pues la gente abusa de su poder porque creen que las mujeres pobres no merecemos respeto o atención ...*

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

*Recomendación*

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley de la Juventud y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al tema revisado.*

10. Coordinadora Juvenil, Mujeres Jóvenes y aplicación de la CEDAW

### Actividad 3. Cierre de la sesión

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.



# Derecho a la Equidad de Género

## Sesión 4

Frecuentemente se confunde sexo y género. Por ello es importante aclarar que, si bien el sexo determina el género, ambos conceptos tienen significados bien distintos.

El Sexo es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen los hombres y las mujeres y por tanto son naturales. Generalmente se dice que una persona es de uno u otro sexo, según sus órganos sexuales.

El Género es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales (atributos, roles, normas) que la sociedad asigna a las personas. Generalmente son impuestos contrariamente a cada sexo, lo que hace aparecer a las mujeres y hombres, como opuestos o diferentes. Estas características son históricas, se van transformando en el tiempo y pueden cambiar.

### Ideas equivocadas sobre el género

Género no es sinónimo de mujer. El género nos sirve para reconocer las diferencias históricas y culturales entre hombres y mujeres.

¿Has escuchado decir que...	O que...
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ el color rosado es para las niñas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ el color celeste es para los niños.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ los quehaceres domésticos son para las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ el fútbol es un juego solo de hombres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ las mujeres no pueden salir solas a la calle.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ los hombres nunca lloran, son insensibles.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ las mujeres son débiles, sensibles, tiernas, dulces, lloronas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ los hombres son trabajadores, fuertes y valientes.</li> </ul>

Estos supuestos se los conoce como estereotipos y pueden cambiar. Estos estereotipos y roles generalmente machistas, han ocasionado que las mujeres vivan en condiciones desiguales e inequitativas, desde los espacios privados (relaciones de pareja, en el hogar) hasta los espacios públicos (en el trabajo, en las carreras profesionales).

Estos roles han sido imperantes en nuestras sociedades y en muchos casos se imponen sobre las mujeres con violencia (física, psicológica, sexual). Por ello es necesario hablar de la equidad de género.

*Fíjate que...*

- *La sociedad nos ha encasillado en roles y estereotipos tanto a hombres como a mujeres y eso nos limita mucho.*
- *Tradicionalmente se cree que los hombres y las mujeres tenemos tareas, profesiones, colores, expresiones, comportamientos, determinados para cada uno.*
- *Las características y roles de género son construcciones culturales que cambian*

*¡Podemos cambiar!*

## ¿Qué es la Equidad de Género?

- Reconocer que varones y mujeres somos distintos, pero que valemos igual.
- Garantizar iguales oportunidades a los varones y a las mujeres para que puedan ejercer sus derechos.
- Descartar la idea de que los varones o las mujeres sean superiores los unos a las otras. O sea, buscar el equilibrio de poder entre ambos.
- Distribución justa de beneficios y responsabilidades ente varones y mujeres. Frecuentemente requiere programas y políticas específicas para mujeres, que eliminen las inequidades existentes.

Los Estados están en la obligación de tomar medidas para eliminar la discriminación, los estereotipos, prejuicios y costumbres basadas en la superioridad de cualquier género sobre otro.

Todos somos iguales en derechos, por ello podemos participar en la vida social y política de nuestro país. Esta participación debe darse bajo iguales

condiciones de educación, condiciones de trabajo, protección contra el abuso sexual laboral y familiar y contando con información veraz de todo tipo.

Las mujeres no solo que poseen los mismos derechos y obligaciones respecto de los hombres, sino que además, gozan de garantías especiales por su condición de mujeres, como son aquellas relacionadas con la maternidad y/o su salud sexual y reproductiva.

*¿Qué nos dicen nuestras leyes?*

#### *Constitución Política*

- *El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.*
- *La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.*

#### *Código de la Niñez y Adolescencia*

*Art. 6. Igualdad y no discriminación. Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.*

*El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.*

#### *Ley de la Juventud*

*Art. 8. Equidad de género. Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los y las jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de equidad de género, entendiéndolo por tal el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres.*

*Se prohíbe toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer.*

*Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*

*Art. 6. Derecho a la igualdad de género. Esta Convención reconoce la igualdad de género de los jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte, de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad entre hombres y mujeres jóvenes en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos.*



## Algunos datos sobre el Desigualdad de Género

Sabías que en el Ecuador...

- 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes creen en la igualdad de hombres y mujeres.
- El porcentaje de mujeres en el parlamento ecuatoriano (2001-2004) es apenas el 16%.
- El 20% de personas en puestos de decisión de los ministerios en el 2001, fueron mujeres. El 80% eran hombres.
- El salario de las mujeres es inferior al de los varones, ellas ganan 67 dólares, mientras los hombres perciben 100 dólares en empleos equivalentes.
- El desempleo urbano de las mujeres es 14%, mientras que el desempleo masculino es 6%.
- 92% de denuncias de violencia en la familia proviene de mujeres, solo 8% son denuncias de varones.
- Casi la tercera parte de los niños y niñas (29%) cree que los hombres no deben hacer tareas domésticas.

Fuentes: DNI, Mi opinión sí cuenta - 1995.  
OPS, UNFPA, UNIFEM. Género, Salud y Desarrollo en las Américas. 2005.  
CEPAM. Entre la Sombra y la Esperanza. Quito. 1998.

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

- 1. Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
- 2. Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
- 3. Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

- Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué son para ti los Derechos Humanos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### Actividad 1: ¡Conozcamos el derecho!

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Para reconocer la realidad sobre el Derecho a la Equidad de Género, proponemos un trabajo de grupo en el que se plantean las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es para ti la Equidad de Género?
- Grupo 2. ¿Se respeta en tu familia este derecho?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿En nuestro país, se respeta el derecho a la Equidad de Género?

*Nota: \* Puedes utilizar otras preguntas que consideres necesario en este tema*

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, puntos de vista opuestos.

Finalmente, presenta al grupo los datos estadísticos y la información que está en la introducción a esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual:

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Pregunta al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de defender este derecho reconoces en el audiovisual?
- ¿Conoces otra?, ¿Cuáles?

### Actividad 2:

**¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?**

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno, una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Mi nombre es Gabriela. En mi colegio hicimos una solicitud al director para que nos den clases de educación sexual. Para nuestra sorpresa, el director aprobó nuestra petición y se iniciaron las sesiones.*

*Sin embargo, a la hora de la verdad, nos separaron a las mujeres de los hombres y a cada grupo dieron información diferente. A las mujeres nos empezaron a hablar de menstruación, anticoncepción y los órganos del aparato reproductivo. A los hombres en cambio, les dieron información sobre infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA. El argumento para hacer esto es que debido a las diferencias entre hombres y mujeres, se requiere proporcionar información particular cuando se debe tratar el tema de educación sexual.*

*Nosotras nos quejamos con el director porque no estábamos de acuerdo con esa situación. Nosotras opinábamos que las sesiones deberían ser impartidas a grupos mixtos, que la información debería ser la misma para mujeres y hombres, pero el director decidió continuar con su sistema discriminatorio*

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

**Recomendación**

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley de la Juventud y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al tema revisado.*

## Actividad 3: Cierre de la sesión

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.

# Derechos Civiles

## y Políticos

### DERECHO A:

1. La vida
2. La integridad y seguridad personal (física, psicológica, moral)
3. La no discriminación por razones de sexo, raza, color, edad, política
4. Una nacionalidad
5. La libertad
6. La libertad de expresión y de pensamiento
7. La libertad religiosa
8. La libertad de tránsito
9. La libertad de matrimonio
10. La participación
11. La libertad de asociación
12. Elegir y ser elegido o elegida
13. La libertad de comercio y empresa
14. Un juicio justo
15. La honra
16. La privacidad



# Derecho a la Libertad de Expresión

## Sesión 5

Hablar del derecho a la libre expresión implica entre otras cosas:

- Tener opiniones propias.
- Expresar nuestras opiniones y creencias.
- Que nuestras opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta por las autoridades, por nuestros padres y madres, por nuestros profesores o profesoras.
- Contar con información adecuada y suficiente sobre los temas que nos corresponden.
- Desarrollar nuestras capacidades educativas.
- Contar con canales para expresarnos (medios de comunicación y otros espacios alternativos).
- Tener acceso y conocimiento sobre las tecnologías de la información y comunicación.

Toda persona tiene derecho a expresar libremente su opinión y a difundirla al igual que cualquier información que posea. También tiene derecho a callar cuando lo desee, no se puede obligar a nadie a revelar información si no quiere hacerlo.

Estamos también en la obligación de respetar las opiniones y expresiones de los demás, aún cuando no estemos de acuerdo.

Dentro del derecho a la libertad de expresión, se encuentra también el derecho de huelga, lo que quiere decir que no se pueden reprimir las manifestaciones callejeras realizadas de forma pacífica.

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho de expresar nuestras opiniones y apreciaciones, incluso ante juzgados o tribunales. En ese caso, nuestros puntos de vista deberán ser escuchados, respetados y valorados.

Las y los jóvenes podemos expresar nuestra opinión en espacios públicos y privados, sobre temas de interés particular o colectivo.

Nos deben escuchar en la casa, en el colegio, en el grupo juvenil, en el barrio, en las calles y plazas, en los medios de comunicación, en los espacios de gobierno donde se toman las decisiones.

Los y las jóvenes tenemos nuestros gustos y nuestra propia voluntad. Tenemos capacidad de pensar, decir, crear y actuar, por lo tanto podemos decidir y opinar. Tenemos derecho a ser escuchados en los asuntos en los que estamos involucrados.

La juventud se expresa a través de:

- El cuerpo, la vestimenta, la voz, el arte, la radio, la escritura, los graffitis, los deportes y otras expresiones y manifestaciones propias.

Tenemos derecho a:

- Que se respete nuestro pensamiento
- Que se respete nuestra opinión
- Que se respete nuestra expresión

Tenemos también derecho a:

- Ser consultados o consultadas
- Ser parte de las decisiones colectivas

**¡No te calles, grita!**



## Algunos datos sobre la Libertad de Expresión

Sabías que en el Ecuador...

- El 41% de adolescentes afirman que las cosas que más les desagradan son la deshonestidad, la corrupción, la violencia, los vicios, la injusticia, el irrespeto y la imposición.
- El 53% de adolescentes percibe a la política, el gobierno y la justicia en el Ecuador, como instituciones corruptas.
- El 23% de niños y niñas, consideran que su opinión no es tomada en cuenta por sus padres.

Fuentes: DNJ - FIPA, Situación y expectativas de adolescentes y jóvenes .  
DNI, Mi opinión sí cuenta - 1995.

## ¿QUÉ DICEN NUESTRAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

### Constitución Política:

- El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley.

### Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 59. Derecho a la libertad de expresión. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas.

### Ley de la Juventud

Art. 17. Políticas de promoción de la participación juvenil. Las políticas de promoción de la participación juvenil deberán dirigirse a:

- a) Promover la participación de los y las jóvenes en el campo cívico, social, económico, cultural, artístico y político;
- b) Fomentar el acceso a los medios de comunicación y a la tecnología de información;
- c) Promover la conformación y funcionamiento de organizaciones juveniles;
- d) Garantizar y promover el ejercicio responsable de los derechos juveniles;
- e) Formar e informar sobre los derechos y deberes juveniles;
- f) Garantizar la participación de los y las jóvenes en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y planes que les afectan,
- g) Fomentar y asegurar la constitución y funcionamiento de gobiernos estudiantiles.

### Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Art. 17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y los Estados se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Art. 18. Libertad de expresión, reunión y asociación.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y presenten propuestas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud.
2. Los Estados se comprometen a promover las medidas necesarias que posibiliten la obtención de recursos para el financiamiento de actividades, proyectos y programas de las organizaciones juveniles.

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.
  - Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Cómo se originaron los Derechos Humanos?

### Actividad 1: ¡Conozcamos el derecho!

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Forma cuatro grupos y propón un trabajo en el que se responda a las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es para ti la Libertad de Expresión?
- Grupo 2. ¿Cómo se vive en nuestras familias la Libertad de Expresión?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿Se respeta en nuestro país la Libertad de Expresión?

(Analiza los medios de comunicación, los poderes del Estado, la actitud del pueblo en general, tu forma de actuar).

Otras preguntas para el debate pueden ser:

- ¿Tiene algún límite la Libertad de Expresión?
- ¿Por qué son reprimidas las protestas estudiantiles?
- ¿Qué piensas sobre los graffitis?
- ¿A qué debe apuntar el ejercicio de la Libre Expresión?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, puntos de vista opuestos.

Para reforzar los comentarios, presenta al grupo los datos estadísticos y la información sobre las leyes ecuatorianas que están en el inicio de esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual:

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Pregunta al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de expresión juvenil reconoces en el audiovisual?
- ¿Conoces otras?

### Actividad 2:

**¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?**

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Constitución Política, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Soy Diego y tengo 16 años. Cuando me cambié al colegio en el que ahora estoy, ya me habían dicho que los profes eran medio estrictos pero yo no creía que era tanto. Los problemas empezaron casi desde el primer día porque el inspector empezó a hacerme problema porque yo tenía el pelo largo y usaba cadenas, anillos y pulseras. Al siguiente día, entré al curso y empezó a decirme que parecía shaman con tantos adornos, y todos mis compañeros se rieron.*

Luego me empezó a traer binchas y me exigía que me las ponga. Así empezó a cargarse conmigo y yo me convertí en la burla de todos.

Un día entró con unas tijeras y quiso cortarme el pelo, pero yo no me dejé. De todas formas, animado por mis compañeros, terminó cortándome mis cadenas y pulseras. Me dijo que el reglamento del colegio no permitía que lleve accesorios en el uniforme, así que hasta eso yo estaba fresco, pero luego me sacó de la clase y me dijo que no podía volver a entrar hasta que me corte el pelo y tuve que salir ese rato a cortarme.

Cuando elegimos al presidente de la asociación de estudiantes, me quejé con ellos y recomendé que revisen el reglamento del colegio y que deberían pedir a las autoridades que también tomen en cuenta nuestra opinión para hacer las normas, pero esos manes ni siquiera se reúnen con el rector, no les dejan opinar en nada. En cambio el rector siempre les está prohibiendo todo. En nuestro colegio no podemos planificar programas, ni formar grupos artísticos, ni nada. Aquí todos son como borregos y solo yo reclamo, por eso tengo tantos problemas con el inspector y los profesores.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

*Recomendación*

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al derecho revisado.*

**Actividad 3.**  
**Cierre de la jornada.**

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el Anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.



# Derecho a la Participación

## Sesión 6

### ¿Qué entendemos por participación?

Como adolescentes y jóvenes, tenemos la capacidad de liderar y dar a conocer nuestros puntos de vista en los diversos problemas tanto de la vida privada como de la realidad nacional. Tenemos derecho a ser consultados, a opinar y participar en discusiones y decisiones de los gobiernos a nivel municipal, provincial y nacional.

Con nuestra participación y presencia podemos aportar crítica y propositivamente para mejorar la vida de la sociedad.

Las y los jóvenes somos sujetos reconocidos como ciudadanos. Este reconocimiento implica que tenemos los mismos derechos que los demás, sin que nuestra edad, color, sexo, identidad sexual sea motivo para ser excluidos o excluidas, discriminados o discriminadas.

### Podemos ubicar varios tipos de participación:

#### **Participación individual o personal**

Es la que realizamos a nivel personal en relación con el cumplimiento de algunos deberes y responsabilidades en nuestro hogar, con nuestra familia; tomando decisiones que estén de acuerdo a nuestras capacidades como jóvenes.

En el espacio privado, muchas veces se viola este derecho por falta de reconocimiento a nuestras capacidades como jóvenes con opiniones, intereses, privacidad, responsabilidades y, generalmente estamos expuestos a situaciones de violencia.

#### **Participación social**

Es la que realizamos en nuestro barrio, colegio, cantón o país para mejorar las condiciones de vida de la colectividad. Es también la que realizamos cuando proponemos al Estado la creación de políticas públicas.

Todas las personas tenemos derecho a participar en la vida cultural, artística, científica y recreativa de nuestra comunidad. Nadie puede obligarnos a salir a las calles a protestar o a manifestarnos sobre situaciones en las que no estamos de acuerdo.

La participación tradicionalmente se la ha vinculado con la mayoría de edad, lo que ha justificado que, en muchos casos, los y las jóvenes seamos excluidos de situaciones importantes que tienen que ver con el destino de nuestro país.

## Participación política

Es la que realizamos cuando directamente, o a través de nuestros representantes, buscamos medios necesarios para que el Estado tome decisiones gubernamentales efectivas para sus ciudadanos y ciudadanas.

Nuestra participación no se agota con acudir a las urnas. Nuestro derecho a la participación política nos permite:

- Ser consultados y consultadas
- Elegir y ser elegidos
- Exigir a nuestros representantes que respondan a las necesidades del pueblo
- Ejercer cargos públicos
- Manifestar nuestro descontento ante cualquier tema que dañe o perjudique nuestros intereses
- Presentar proyectos o reformas a las leyes ecuatorianas

Pero sobre todo, la ciudadanía activa está en el derecho y en la obligación de fiscalizar a los poderes públicos y dirigir quejas ante las autoridades, cuando sus acciones causan daño a la población. Es decir, tenemos derecho y obligación de vigilar que las autoridades cumplan con sus responsabilidades.

- La participación es UN DERECHO, porque nos permite involucrarnos en los aspectos sociales para procurar un mejor futuro para todas y todos.
- La participación es UN DEBER, porque como ciudadanos y ciudadanas tenemos la obligación de involucrarnos en los asuntos públicos de nuestro país.
- La participación es UN MEDIO por el cual podemos ejercer y demandar el cumplimiento y respeto a nuestros derechos. Nadie debe manipularnos, utilizarnos o imponer criterios frente a nuestras decisiones.

¿Qué nos dicen nuestras leyes?

Constitución Política:

- El Estado garantizará el ejercicio y participación de las personas, en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura, y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones

Código de la Niñez y Adolescencia:

Art. 60. Derecho a ser consultados. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 63. Derecho de libre asociación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente. El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Ley de la Juventud:

Art. 9. Plena participación juvenil. Los y las jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte; especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad. El Estado propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes.

La plena participación de la juventud implica el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y asociación de los y las jóvenes, incluido su derecho a la objeción de conciencia.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Art. 21. Participación de los jóvenes.

1. Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
2. Los Estados se comprometen a impulsar y fortalecer formas de participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad.
3. Los Estados promoverán medidas que incentiven a los jóvenes a inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
4. Los Estados se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud.



## Algunos datos sobre Participación

Sabías que en el Ecuador...

- 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes, participan en algún tipo organización, ya sea juvenil o de adultos.
- 86% de niños, niñas y adolescentes tienen alguna forma de organización estudiantil en sus grados o cursos.
- El 67% considera que la directiva sirve para resolver sus necesidades y un número similar está satisfecho con la forma de organización estudiantil .
- El 26,62% del total de la población del país son jóvenes.
- Las cuatro organizaciones que más aglutinan a los adolescentes y jóvenes son:  
organizaciones deportivas (39,9%),  
organizaciones estudiantiles (31,6%),  
organizaciones juveniles (18,7%),  
organizaciones religiosas (11,5%).

Fuentes: DNJ - FIPA, Situación y expectativas de adolescentes y jóvenes - 1995.  
Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador- SIISE. SIJOVEN, 2005.

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

- 1. Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
- 2. Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
- 3. Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

- Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué son para ti los Derechos Humanos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### Actividad 1: ¡Conozcamos el derecho!

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Te proponemos un trabajo de grupo en el que se plantean las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es para ti el Derecho a la Participación?
- Grupo 2. ¿Se respeta en tu familia este derecho?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿En nuestro país, se respeta el derecho a la Participación?

*Nota: \*puedes incluir otras preguntas que consideres adecuadas para este tema*

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, puntos de vista opuestos. Finalmente, presenta al grupo los datos estadísticos y la información que está en la introducción a esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual:

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual o el audio

Preguntamos al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de defender este derecho reconoces en el audiovisual?
- ¿Conoces otra?, ¿Cuáles?

### Actividad 2:

#### ¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Constitución Política, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Constitución Política y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*Somos un grupo de jóvenes de una organización en Machala. En nuestro colegio, el rector nos amenazó con expulsarnos porque siempre estamos hablando de nuestros derechos como estudiantes y exigiendo que se respeten y se cumplan.*

*Fuimos parte de una campaña que estaba en contra de la firma del Tratado de Libre Comercio – TLC con Estados Unidos, y pegamos unos afiches en el colegio. Ese fue el motivo para nuestra expulsión. Ahora nos dicen que somos unos vagos, pero no nos importa porque estamos tratando de crear conciencia en los jóvenes de nuestra ciudad.*

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

*Recomendación*

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley de la Juventud y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al tema revisado.*

**Actividad 3.**  
**Cierre de la sesión**

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.



# Derechos Colectivos



## DERECHO:

1. De los pueblos
2. A la paz
3. Al desarrollo
4. A un ambiente saludable
5. De los consumidores



# Derecho a un Ambiente Saludable

## Sesión 7

La preocupación por el ambiente es relativamente reciente y el proceso para que se le reconozca como derecho humano todavía no ha concluido.

El Estado ecuatoriano como otros, está en la obligación de velar por la protección de la naturaleza, la conservación de los ecosistemas, de la biodiversidad y de los conocimientos que, sobre la naturaleza, nos heredaron nuestros antepasados.

Graves hechos de distinta naturaleza están poniendo en peligro la existencia de la vida humana sobre la tierra. Entre ellos se destacan:

- La explotación irracional de la flora y de la fauna. El ejemplo más grave lo encontramos en la progresiva desaparición de la Amazonía y en la tala de manglares de las costas ecuatorianas, así como la irracional destrucción de la fauna. Esto ha determinado el aniquilamiento masivo de diversas especies animales como las ballenas, los osos y otras especies que hoy se encuentran en peligro de extinción.
- El progresivo aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esto ha aumentado e intensificado el fenómeno del calentamiento global de la superficie y la atmósfera de la Tierra, afectando irreparablemente a los diversos ecosistemas.
- La destrucción de la capa de Ozono de la atmósfera, como consecuencia de la utilización de los aerosoles y otras sustancias.
- La contaminación producida por la explotación indiscriminada de los recursos mineros.
- La contaminación por ruidos a que está expuesta la gente en las ciudades y que causa serios problemas a la salud física y mental de sus habitantes.
- La contaminación por la basura en el campo y en las ciudades, lo que constituye una importante fuente de infecciones y enfermedades.

- La contaminación por el humo y los gases que emiten los vehículos.
- La utilización de pesticidas contaminantes en la producción florícola.
- El grave deterioro ecológico que suponen las guerras altamente tecnificadas y con efectos devastadores que afectan a grupos enteros de población y amenazan a las generaciones futuras.
- Las sustancias tóxicas vertidas en mares, ríos y lagos por las industrias contaminantes.
- Los derrames de crudo en la Amazonía, que producen daños irreparables al ecosistema.
- La utilización de ciertas técnicas de cultivo y fumigación con pesticidas, como las que ocurren en la zona limítrofe con Colombia. Ahí se utiliza el glifosato para eliminar las plantaciones de coca, ocasionando graves daños a la población y al ambiente.

Los recursos naturales deben ser manejados adecuadamente. La explotación de estos recursos deberá realizarse de tal manera que asegure a las futuras generaciones contar con ellos para el desarrollo de su existencia. La protección a la naturaleza se extiende al campo, al subsuelo, a la selva, al aire, a la atmósfera, al mar, e incluso a programas de reforestación dentro de las ciudades.

El Estado está en la obligación de denunciar ante la comunidad internacional todo atentado contra el ambiente que provenga de otros países. La agresión al equilibrio biológico del mundo conlleva al deterioro de las condiciones de vida de todo el planeta.

Cuando nos referimos a ambiente libre de contaminación, hablamos de la necesidad de protegernos contra la emisión de gases tóxicos, pero también de protegernos contra el ruido intolerable, la emanación de olores desagradables y todo aquello que perturbe la tranquilidad a la que toda persona tiene derecho.

En la actualidad, cuando vemos que el planeta está sufriendo evidentes cambios climáticos, es indispensable tomar todo tipo de medidas que nos permitan mantener y promover la creación de áreas naturales a fin de evitar que el ser humano irrumpa en ellas y altere la armonía de la naturaleza.

¿Qué nos dicen nuestras leyes?

#### Constitución Política

- El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza. Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley:

*La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.*

*La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.*

#### Código de la Niñez y Adolescencia

*Art.32 Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral. El gobierno central y los gobiernos seccionales, establecerán políticas claras y precisas para la conservación del medio ambiente y el ecosistema.*

#### Ley de la Juventud

*Art. 11 lit. p De los deberes preservar el medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo sustentable.*

#### Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

*Art. 31. Derecho a un medio ambiente saludable.*

- 1. Los jóvenes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.*
- 2. Los Estados reconocen la importancia de proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.*
- 3. Los Estados se comprometen a fomentar y promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental entre los jóvenes.*



## Algunos datos sobre Ambiente

Sabías que en el Ecuador...

- Es uno de los países más pequeños en superficie del continente, en el que encontramos más de 46 tipos de ecosistemas naturales terrestres, marinos, de agua dulce e isleños.
- En estos ecosistemas habitan más de 80.000 especies de mamíferos, aves, insectos, anfibios y reptiles.
- También habitan al menos 15.306 especies de flora nativa, de las cuales 27,3% solo existe en el país.
- El Ecuador está entre los 17 países más ricos en biodiversidad, ocupa el primer lugar en número de especies vertebradas por cada 1.000 km<sup>2</sup> y el cuarto lugar en número de especies de aves.
- En contraste, el Ecuador ha perdido el 68,4% de los bosques originales de la Costa, 42,7% de bosque en la Sierra y el 15,6% de bosques en la Amazonía.
- En el Ecuador existen más de 90 especies de animales y 817 especies de plantas en peligro de extinción.

Fuente: Listas rojas de la Unión Mundial para la Naturaleza – Ministerio del Ambiente, EcoCiencia, SIIE. 2004

## 1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

**1: Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.

**2: Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.

**3: Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

- Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué son para ti los Derechos Humanos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

### Actividad 1: Conozcamos el derecho

#### 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Para reconocer la realidad sobre el Derecho a un Ambiente Saludable, proponemos un trabajo de grupo en el que se plantean las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué entiendes por ambiente saludable?
- Grupo 2. ¿Qué hace tu familia para conservar el ambiente saludable?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿En nuestro país, se respeta el derecho al ambiente saludable?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios o puntos de vista opuestos.

Presenta al grupo los datos estadísticos y la información que está en la introducción a esta sesión.

## 2. Presentación del Audiovisual

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver proyecta el audiovisual.

## 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Pregunta al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de defender este derecho reconoces en el audiovisual?
- ¿Conoces otras formas?, ¿Cuáles?

### Actividad 2:

#### ¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Constitución Política, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el testimonio en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

#### TESTIMONIO

*En la Cooperativa Chone II es que yo tengo mi finca. Yo he pasado toda una vida aquí manteniéndome con esta finquita, pero ahora viene la fumigación, ahora sí no tengo nada, ni a donde coger una platita para mantenerme a mis hijos y a mí.*

*Por aquí ha pasado, ha venido una fumigación y me ha hecho este daño con el producto que yo tenía. Ahora veo que no ha quedado nada. Está todo quedando perdido, hasta la tierra. Estoy afectado toda esta parte de mi finca que tengo, está muriéndose el monte, las plantitas, maicito, arrocito que yo tenía para mantención de mi familia. Ahora me quedé sin nada.*

*¿Qué puedo decir? Yo quiero hacer un reclamo. Siquiera que hubiera por dónde detener esta fumigación de los aviones, para más que sea después yo poder sembrar. No nos están dejando nada, aquí todo está destruyéndose.*

*Por culpa de las fumigaciones con glifosato los niños se enferman, les salen granos porque se bañan en los ríos que están contaminados. Encima del agua se ve unas como natas luego de que pasan los aviones. Les duele la barriga, les da diarrea. Algunos niños se murieron enseguida que pasó la fumigación. Toda la gente se ha enfermado, la piel se hace como de escamas y todo el tiempo es una rasquiña que no se aguanta. Los sembríos, las plantaciones se perdieron. La tierra ya no sirve, el agua, el aire están contaminados, pero las autoridades no hacen nada. Parece que quisieran acabar con nosotros.*

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
<b>PROBLEMAS</b>			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determinen cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
<b>SOLUCIONES</b>			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

**Recomendación**

*En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento anexo 1, además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que conciernen al derecho revisado.*

### Actividad 3. Cierre de la sesión

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.

**Anexos**





## Anexo 1: Guía de Procedimientos

### 1. ¿Qué debo hacer cuando se han violado mis derechos en el colegio?

Que debo hacer	A dónde acudir
Hablar con tus padres, amigas y amigos para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la Institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende, de darse la expulsión, tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y ante las Autoridades Competentes.
Hacer una petición de revisión de tu caso para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.	Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo no es necesario que tu padre o madre firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)
Dirigirte ante la DEFENSORIA DEL PUEBLO	En cada provincia tenemos una Defensoría del Pueblo, a la que puedes dirigirte y solicitar, a través de una petición (que contenga todos los fundamentos y hechos de tu caso), que hagan un seguimiento al procedimiento que el colegio ha tenido en tu caso. La Defensoría del Pueblo está en la obligación de velar por tus derechos y de todas las personas que acudan a ella. (Puedes hacerlo con uno tus padres).
¿Quién tiene o puede hacer la denuncia?	En las dos primeras acciones tú sola puedes hacerlo. (No es necesario que firme un abogado, pero si lo tienes puede ayudarte). En caso de hacer una denuncia, si eres menor de 18 años, debes concurrir con tu representante legal que puede ser tu papá o mamá.

Que debo hacer	A dónde acudir
Dirigirte a La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	En muchas provincias existe una Junta de Protección de los Niños, niñas, adolescentes. Ellos también pueden conocer tu caso y realizar todo lo necesario para que la institución educativa explique y se revea su decisión.
¿Cuál es el trámite que se puede dar luego de la denuncia?	<p>1. Que la institución educativa trate de solucionar este hecho porque reconoce que violó tu derecho. Se lo hace a través de un procedimiento de Mediación o arreglo entre las partes, consensuado o convenido.</p> <p>2. Que la institución se rehúse a solucionar el caso y que se mantenga en la expulsión lo que les llevará a mantener un litigio o pleito legal mucho más largo. Pero al final en todos estos casos, las Instituciones reciben una sanción así como las autoridades.</p>
¿Qué logro luego de todo este trámite?	Que tus derechos sean respetados y que vuelvas a tu colegio a concluir con tus estudios. Que otras jóvenes no tengan que pasar por lo mismo.
¿En que leyes está contemplado este derecho?	<p>Constitución Política: artículos 47, 48, 49, 50, 66, 67.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia: artículos 37, 38, 39, 40, 41</p>
Ir a una organización y a los medios de comunicación.	En todas las ciudades del país generalmente hay organizaciones de derechos humanos u organizaciones de jóvenes o de mujeres. Puedes dirigirte a ellas y pedir apoyo. Ellas pueden presionar a las autoridades y denunciar tu caso públicamente en los medios de comunicación.

**2. ¿Qué debo hacer cuándo he sido *discriminado o discriminada*?**

Que debo hacer	A dónde acudir
Hablar con tus padres, o con tus amistades para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende de darse la expulsión tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y ante las autoridades competentes.
Hacer una petición de revisión de tu caso, para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.	Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo: no es necesario que tu padre o tu madre firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)

**3. ¿Qué debo hacer cuándo mi derecho a la *libertad de expresión* ha sido violentado?**

Qué derecho se viola en este caso?
El derecho a la libertad de expresión El derecho a la educación. El derecho al desarrollo de la personalidad. Derecho a no ser discriminado o discriminada.

Que debo hacer	A dónde acudir
Hablar con tus padres o amistades para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la Institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende, de darse la expulsión, tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y/o ante las autoridades competentes.

Que debo hacer	A dónde acudir
Hacer una petición de revisión de tu caso para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.	Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo: no es necesario que tus padres/madres firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)

**4. ¿Qué debo hacer cuándo mi *derecho a la participación* es violentado?**

Qué derecho se viola en este caso?
El derecho a participar. El derecho a la libertad de expresión; y pensamiento y reunión. El derecho a la educación.

Que debo hacer	A dónde acudir
No puedo decir lo que siento porque pueden sancionarme en mi colegio.	Cuando las autoridades del plantel prohíben o restringen el derechos de los estudiantes de organizarse y participar, puedes acudir a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, JUNTA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS ADOLESCENTES. En estos casos no necesitas de un abogado, tú solo/a lo puedes solicitar y denunciar.
¿Cuáles son los derechos que necesito conocer y dónde los encuentro?	Constitución Política: artículos 49, 66, 67. Código de la Niñez y Adolescencia: artículos: 37, 38.

## Anexo 2

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

**Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

#### **Preámbulo**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

## **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

## **Artículo 2**

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

## **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

## **Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

#### **Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### **Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

#### **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

#### **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

#### **Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

#### **Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

#### **Artículo 11**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

### **Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

### **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### **Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

### **Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

### **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### **Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### **Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

### **Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

### **Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



## Anexo 3

### Dinámicas de Presentación e Integración Grupal que puedes utilizar en la aplicación de esta guía

PARA TOMAR EN CUENTA:

- Todas las personas participan en el juego.
- No jugamos unas personas contra otras.
- Todas y todos ganan. Nadie pierde.
- No se elimina a nadie.
- No se ponen penas, prendas ni castigos.

### Dinámicas de presentación

#### NOS COMPARAMOS

*Énfasis: Presentarse*

Se forma un círculo con todos y todas las participantes, quienes van respondiendo individualmente una de las siguientes preguntas:

- ¿A qué pariente me parezco más en qué?
- ¿Con qué planta o árbol me identifico más y por qué?
- ¿Con qué personaje de la historia me identifico más y en qué?
- ¿A qué alimento me gustaría semejarme un poco y por qué?

Se puede elegir, para cada ocasión, sólo una o dos preguntas a las que responderá el grupo, pues cada una de ellas es suficiente para una ronda de conocimiento.

Las personas que lo deseen, expresan qué respuestas les llamaron más la atención y preguntan el porqué de éstas.

**Fuente:** Alejandro Londoño. Dinamicoteca. Recreación, reflexión, relajación. Instituto Misionero Hijas de San Pablo. Bogotá, Colombia.

#### EL PUEBLO PIDE

*Énfasis: Presentarse*

El o la facilitadota da varias órdenes al grupo, diciendo: el pueblo pide que todas las personas caminen por toda la sala, el pueblo pide que se miren, el pueblo pide que se abracen, el pueblo pide que se despeinen, el pueblo

pide que haga cosquillas a su compañero, el pueblo pide que se unan en parejas.

Inmediatamente cada pareja debe conversar con su compañero o compañera sobre las siguientes preguntas: nombre, edad, qué han en su tiempo libre, cuál es la canción que más les gusta.

**Fuente:** Lola Beatriz Vásquez Sempértegui. *Cajón de Sastre. Técnicas y Herramientas para el trabajo con jóvenes.* Fundación de investigación y Promoción Social "José Peralta". Quito. 2003

## **LAS LANCHAS**

**Énfasis:** *Presentarse*

Se pide a los y las participantes ponerse de pie y caminar por diferentes direcciones del lugar. La coordinadora cuenta esta historia: "Vamos navegando, hay una tormenta y el barco se está hundiendo. Para salvarse hay que subirse a una lancha. En cada lancha sólo pueden estar los que tienen el MISMO COLOR DE ZAPATOS".

Los y las participantes forman grupos según el color de los zapatos. Cuando ya están hechos los grupos, se presentan: nombre, edad, grupo al que pertenecen, lugar en donde viven, etc.

Después se sigue jugando, se repite la historia y se cambian las características: mismo color de ojos, mismo tamaño, mismo colegio, mismo color de pantalón, mismo mes de nacimiento.

**FUENTE:** Gloria Marina Gómez, Alfredo Vicente, Carlos García. *Vamos a Jugar: Juegos y dinámicas para la educación N° 1.* Asociación Equipo Maíz, El Salvador, 1999.

## **Dinámicas de Animación**

### **CANASTA REVUELTA**

**Énfasis:** *Animación*

El grupo se sienta en sus sillas formando un círculo. El o la coordinadora queda al centro de pie.

Se explica que los que están a la derecha de cada quien se llamarán "piñas" y que los que están a la izquierda serán "naranjas". Todos deberán saber el nombre de los dos compañeros o compañeras que están sentados a su lado.

En el momento que quien coordina al grupo señale a cualquiera diciéndole ¡piña!, éste debe responder el nombre de quien esté a su derecha. Si dice: ¡naranja!, debe decir el nombre de quien esté a su izquierda. Si se equivoca o tarda más de 3 segundos en responder, pasa al centro y la persona que coordina ocupa su puesto.

En el momento que se diga ¡Canasta revuelta! Todos deben cambiar de asiento. Quien está al centro debe aprovechar este momento para ocupar uno y dejar a otra persona la centro.

**Fuente:** Grupo Alforja. *Técnicas participativas de educación popular. Tarea: Asociación de Publicaciones Educativas. Lima, Perú. 1985*

### YO TENGO UN TIC

*Énfasis: Animación*

Las y los participantes hacen una fila. La primera persona dice “yo tengo un tic, pero el doctor me dijo que moviera la mano”. La segunda persona repite las mismas palabras y el mismo movimiento y añade otro: “yo tengo un tic, pero el doctor me dijo que moviera la mano y la nariz”. Y así deben continuar los demás acumulando tics.

**Fuente:** Alejandro Londoño. *Dinamicoteca. Recreación, reflexión, relajación. Instituto Misionero Hijas de San Pablo. Bogotá, Colombia.*

### JIRAFAS, ELEFANTES

*Énfasis: Animación*

Las y los participantes forman un círculo, quedando uno o una en el centro. El que se coloca en el centro señala a otro del grupo diciéndole: “jirafa” o “elefante”. Si dice “jirafa”, la persona señalada deberá juntar las manos en alto y sus compañeros vecinos deberán agacharse y tomarle por sus pies.

Si quien está al centro dice “elefante”, el señalado deberá simular con sus manos la trompa del elefante, sus vecinos simularán las orejas con sus manos. Quien está distraído y no cumple la indicación, pasará al centro y señalará de nuevo a otro compañero o compañera, al mismo tiempo que dice “jirafa” o “elefante”. El juego continúa de la misma manera.

**Fuente:** Lola Beatriz Vásquez Sempértegui. *Cajón de Sastre. Técnicas y Herramientas para el trabajo con jóvenes. Fundación de investigación y Promoción Social “José Peralta”. Quito. 2003*

## LAS OLAS

**Énfasis:** Animación

Todas las personas se sientan en sillas formando una rueda. Cuando la coordinadora dice: "olas a la derecha", todos se mueven para sentarse en la silla que está a su derecha.

Pero si dice: "olas a la izquierda", todos se mueven para sentarse en la silla que tienen a su izquierda.

Pero en cualquier momento también puede decir: ¡Tempestad!. Entonces, todos se levantan y cambian de lugar. La coordinadora también buscará una silla, de modo que una persona quedará sin asiento; esta persona continúa dirigiendo el juego.

**FUENTE:** Gloria Marina Gómez, Alfredo Vicente, Carlos García. **Vamos a Jugar: Juegos y dinámicas para la educación N° 1.** Asociación Equipo Maíz, El Salvador, 1999.

## Anexo 4

### EVALUACIÓN

La evaluación es una parte muy importante de los talleres porque a partir de lo que el grupo opine, la siguiente jornada puede ser mucho mejor.

***Al final de cada taller, es importante evaluar 3 cosas:***

- Contenidos
- metodología
- tiempo empleado

***Para esto, te proponemos dos ideas:***

1. Puedes pedir que cada participante escriba las respuestas a las 4 preguntas siguientes, o
2. Puedes pedir que se queden al final 4 personas para responder colectivamente las preguntas. En cada jornada pueden ser personas diferentes las que evalúen.

***Preguntas para la evaluación:***

1. Escribe dos cosas que te acuerdas sobre lo que se habló en el taller
2. ¿Cuáles fueron los contenidos de este taller que te sirven más para tu trabajo en el grupo juvenil o para tu vida personal?
3. ¿La forma en que se llevó el taller fue adecuada? ¿Qué opinas sobre las actividades que se realizaron? ¿Qué tal la o el facilitador?
4. ¿Te faltó tiempo para trabajar o sientes que fue el adecuado?



## Bibliografía

1. Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM. (1998). Entre la sombra y la esperanza. Quito
2. Corporación de Estudios y Publicaciones (2002) Constitución Política de la República del Ecuador. Quito.
3. DNJ- FIPA (1995). Situación y expectativas de adolescentes y jóvenes.
4. Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU. Derechos Humanos: derechos de los jóvenes. Cartilla de Educación II.
5. Instituto Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH. Son nuestros: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. 2000
6. Oficina Internacional del Trabajo, OIT. (1998). Lo intolerable en el punto de mira hacia la adopción de nuevas normas internacionales del trabajo. Sobre formas extremas de trabajo infantil.
7. OIT CINTERFOR. OIJ.(1994). Programa regional de acciones para el desarrollo de la juventud en América Latina (1995- 2000). Boletín Cinterfor Julio- Septiembre, 1994
8. Organización Iberoamericana de Juventud, OIJ. (2005) Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
9. OPS, UNFPA, UNIFEM. (2005). Género, Salud y Desarrollo en las Américas.
10. Plan País. (2004). Derechos Humanos. Apuntes para la reflexión. Tomo 2. Quito.
11. Registro Oficial 737. (3 de enero 2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Ley No. 100.
12. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador- SIISE. SIJOVEN, 2004
13. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador- SIISE. SIJOVEN, 2005